

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47690** MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia:

En el procedimiento arriba indicado 602/2012, se dictó auto de fecha 2 de diciembre de 2020 por el que se ha declarado la conclusión por insuficiencia de la masa activa, del concurso de la concursada GLOBAL CONSULTING ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U., con CIF n.º B 84667450.

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art. 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica concursada, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC.

Madrid, 2 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200064087-1